

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 29 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Algeciras, Plaza núm. 2.

Por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Algeciras, Plaza núm. 2, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 492/25, interpuesto por doña Encarnación Antequera Morales contra Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el listado de personas candidatas admitidas/excluidas en la bolsa de empleo temporal con el baremo definitivo de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos unificados de 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 30.9.2026, a las 12:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 492/25 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de abril de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.